

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 43893

Ref. Expediente N° SD2019/0021410

Por la cual se concede un registro

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud de registro de la Marca que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con lo antes expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el registro de la Marca **VATIO BY KAALPANIK** (Mixta).



Para distinguir productos comprendidos en la clase:

11: Bombillas de iluminación led; lámparas eléctricas; reflectores de lámparas; lámparas iluminación led; aparatos de alumbrado con diodos electro-luminiscentes led; aparatos de iluminación con diodos electro-luminiscentes [led]; bombillas eléctricas.

De la Clasificación Internacional de Niza edición No. 11.

Titular: KAALPANIK COLOMBIA SAS
CLL 159 # 54-35 T2 AP 411
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Vigencia: Diez años contados a partir de la fecha en que quede en firme la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar número de certificado al registro concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a KAALPANIK COLOMBIA SAS, solicitante del registro, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que

Resolución N° 43893

Ref. Expediente N° SD2019/0021410

contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifíquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., el 9 de septiembre de 2019



JUAN MANUEL SERRANO CASTILLO
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS

